

**PARTIDO POLITICO VOX**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023**

JUNTO CON EL

**INFORME DE AUDITORÍA**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité ejecutivo del PARTIDO POLÍTICO VOX:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del PARTIDO POLÍTICO VOX (el Partido), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Partido a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Partido de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

### Ingresos de origen público

La cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2023 presenta en el epígrafe de “*Ingresos de origen públicos*” (subvenciones por gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad) un saldo de 10.085.755 euros (9.881.472 euros en 2022), y en el epígrafe “*Ingresos electorales de origen público*” (Ingresos por resultados electorales y por envíos electorales) un

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de los Boletines oficiales donde se reconocen los importes máximos subvencionables en función de los resultados obtenidos en cada proceso electoral, análisis de las pruebas sobre el diseño e implantación de los controles vinculados al proceso de reconocimiento de gastos, así como su razonabilidad en función de



saldo de 14.405.094 euros (1.908.610 euros en 2022) lo que supone un 82,26 % (67,60 % en 2022) del total Ingresos, valoradas tal y como se indica en la Nota 4.9 de la memoria.

La relevancia de los “Ingresos de origen público” en el importe total de los Ingresos totales de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y del epígrafe de “Deudores” del activo del balance de situación adjunto que incluye la parte pendiente de cobro al cierre del ejercicio de las aportaciones de grupos institucionales y las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio 2023 supone que consideremos la situación descrita aspecto más relevante de nuestra auditoría.

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo del Partido y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma.
- b) Evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en los párrafos anteriores, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Párrafo sobre otras cuestiones**

Las cuentas anuales del Partido correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditadas por otro auditor, que expresó una opinión no modificada sobre dichas cuentas anuales el 14 de junio de 2023.

#### **Responsabilidad del Comité Ejecutivo del Partido en relación con las cuentas anuales**

El Comité Ejecutivo del Partido es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Partido, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Partido en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo del Partido es responsable de la valoración de la capacidad del Partido para continuar como formación política en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Partido en funcionamiento y utilizando el principio contable de continuidad de la actividad excepto si el Comité Ejecutivo del Partido tiene intención de liquidar la formación política o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Partido.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo del Partido, del principio contable de continuidad de la actividad económica y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido para continuar como formación política. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Partido deje de ser una formación política en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo del Partido en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más relevantes de la auditoría.



Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° SO479)

---

Rocío Diez-Andino Alonso  
N° ROAC 02707  
Socia Auditora de Cuentas

24 de junio de 2024



OLSZEWSKI AUDITORES,  
S.L.

2024 Núm. 01/24/10324

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

Cuentas anuales:

Balance de situación

Cuenta de pérdidas y ganancias

Memoria

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



**BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2023 (Activo)**

<b>VOX</b>			
<b>BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.462.135,98</b>	<b>1.713.800,81</b>
<b>I.- Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>114.886,25</b>	<b>188.731,19</b>
1.- Propiedad industrial		892,90	1.993,91
2.- Aplicaciones informáticas		113.993,35	186.737,28
<b>II.- Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>963.074,08</b>	<b>1.096.218,97</b>
1. Terrenos		-	-
2. Bienes del patrimonio histórico		-	-
3.- Otro inmovilizado material		963.074,08	1.096.218,97
4.- Inmovilizado en curso y anticipos		-	-
<b>III.- Inversiones inmobiliarias</b>		-	-
<b>IV.- Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>384.175,65</b>	<b>428.850,65</b>
<b>1. Créditos con entidades</b>		-	-
a) Entidades vinculadas		-	-
b) Entidades no vinculadas		-	-
<b>2. Otros activos financieros</b>	<b>6</b>	<b>384.175,65</b>	<b>428.850,65</b>
a) Entidades vinculadas		-	-
b) Entidades no vinculadas		384.175,65	428.850,65
		-	-
		-	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>16.074.205,52</b>	<b>9.112.734,88</b>
<b>I.- Existencias y anticipos</b>		<b>159.965,97</b>	<b>257.218,64</b>
<b>II.- Créditos a afiliados</b>		-	-
<b>III.- Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>6</b>	<b>13.363.120,45</b>	<b>1.585.912,23</b>
1. Personal		9.160,99	-
2. Créditos con las Administraciones Públicas	<b>10</b>	12.892.424,64	1.378.355,46
3. Deudores varios		461.534,82	207.556,77
<b>IV.- Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>4.954,73</b>	<b>1.100,00</b>
<b>1. Créditos con entidades</b>		<b>4.954,73</b>	-
a) Entidades vinculadas		<b>2.354,73</b>	-
b) Entidades no vinculadas		<b>2.600,00</b>	-
<b>2. Otros activos financieros</b>		-	<b>1.100,00</b>
a) Entidades vinculadas		-	-
b) Entidades no vinculadas		-	1.100,00
<b>V.- Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>40.232,31</b>	<b>26.378,28</b>
<b>VI.- Tesorería</b>	<b>8</b>	<b>2.505.932,06</b>	<b>7.242.125,73</b>
		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>17.536.341,50</b>	<b>10.826.535,69</b>

**BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2023 (Pasivo)**

<b>VOX</b>			
<b>BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>			
<b>(Euros)</b>			
<b>PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>9</b>	<b>6.814.862,60</b>	<b>9.645.372,00</b>
<b>A-1) Patrimonio generado</b>		<b>6.814.862,60</b>	<b>9.645.372,00</b>
<b>I.- Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>9.435.216,66</b>	<b>11.636.889,51</b>
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores		10.064.517,42	12.280.700,64
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		(629.300,76)	(643.811,13)
<b>II.- Excedente del ejercicio</b>	<b>9</b>	<b>(2.620.354,06)</b>	<b>(1.991.517,51)</b>
<b>A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputacion a r</b>		-	-
I.- Subvenciones		-	-
II.- Donaciones y legados		-	-
III.- Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)		-	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>I.- Provisiones a largo plazo</b>		-	-
<b>II.- Deudas a largo plazo</b>		-	-
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Deudas con partes vinculadas		-	-
3. Otros pasivos a largo plazo		-	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.721.478,90</b>	<b>1.181.163,69</b>
<b>I.- Provisiones a corto plazo</b>	<b>12</b>	<b>663.278,56</b>	<b>366.393,82</b>
<b>II.- Deudas a corto plazo</b>	<b>7</b>	<b>9.366.391,47</b>	<b>199,42</b>
1. Deudas con entidades de crédito		9.229.444,35	199,42
2. Deudas con partes vinculadas		-	-
3. Otros pasivos a corto plazo		136.947,12	-
<b>III.- Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>7</b>	<b>691.808,87</b>	<b>814.570,45</b>
1. Personal		158,51	95,23
2. Deudas con las Administraciones Públicas	<b>10</b>	328.752,28	333.235,60
3. Acreedores varios		362.898,08	481.239,62
<b>VI.- Periodificaciones a corto plazo</b>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>17.536.341,50</b>	<b>10.826.535,69</b>

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

<b>VOX</b>			
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>			
(Euros)	Nota	2023	2022
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>13</b>	<b>10.085.754,97</b>	<b>9.881.472,03</b>
a) Subvenciones anuales por gastos de funcionamiento		7.532.485,63	8.344.252,40
b) Subvenciones extraordinarias		-	-
c) Aportaciones de grupos institucionales		2.181.867,42	1.122.608,73
d) Imputación de subvención para gastos de seguridad		371.401,92	414.610,90
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio		-	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>13</b>	<b>4.921.357,34</b>	<b>5.650.933,55</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes		4.579.033,07	5.057.378,56
a.1) Cuotas afiliados		4.502.002,83	5.005.475,60
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos		77.030,24	51.902,96
b) Donaciones y legados		117.723,16	150.262,68
b.1) Donaciones y legados del ejercicio		117.723,16	150.262,68
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultado del ejercicio		-	-
c) Exceso de provisiones		-	-
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		224.601,11	443.292,31
<b>A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)</b>		<b>15.007.112,31</b>	<b>15.532.405,58</b>
<b>3. Gastos de personal</b>		<b>(5.428.712,95)</b>	<b>(4.843.121,57)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.155.867,48)	(3.732.379,44)
b) Cargas sociales		(1.272.845,47)	(1.110.742,13)
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>(10.383.679,63)</b>	<b>(11.477.017,20)</b>
a) Servicios exteriores		(7.579.363,12)	(8.331.860,84)
b) Tributos		(27.143,77)	(20.213,53)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		-	(500.000,00)
d) Aprovisionamiento y variación de existencias		(166.548,19)	(62.692,83)
e) Otros gastos de gestión corriente	<b>15</b>	(2.610.624,55)	(2.562.250,00)
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5</b>	<b>(373.066,12)</b>	<b>(372.059,52)</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>(16.185.458,70)</b>	<b>(16.692.198,29)</b>
<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>(1.178.346,39)</b>	<b>(1.159.792,71)</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>		-	-
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado		-	-
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado		-	-
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)</b>		-	-
a) Compensación monetaria		-	-
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio		-	-
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>12</b>	<b>(560.679,45)</b>	<b>(285.400,27)</b>
a) Ingresos excepcionales		36.372,14	-
b) Gastos excepcionales		(597.051,59)	(285.400,27)
<b>II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>(560.679,45)</b>	<b>(285.400,27)</b>
<b>III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>(1.739.025,84)</b>	<b>(1.445.192,98)</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>10</b>	<b>14.405.094,00</b>	<b>1.908.610,12</b>
a) Subvenciones por resultados electorales		5.104.643,44	961.123,48
b) Subvenciones por envíos electorales		9.300.450,56	947.486,64
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>		<b>234.064,25</b>	-
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>	<b>10</b>	<b>(15.033.979,25)</b>	<b>(2.454.934,65)</b>
a) Gastos electorales ordinarios		(4.745.094,74)	(1.501.340,14)
b) Gastos por envíos electorales		(10.288.884,51)	(953.594,51)
<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>(394.821,00)</b>	<b>(546.324,53)</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>		-	-
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>7</b>	<b>(486.507,22)</b>	-
a) De la actividad ordinaria		(117.276,45)	-
b) De la actividad electoral		(369.230,77)	-
<b>14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras</b>		0	-
a) Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras		0	-
b) Resultado por enajenaciones y otras		0	-
<b>V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>(486.507,22)</b>	-
<b>VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV+V)</b>		<b>(2.620.354,06)</b>	<b>(1.991.517,51)</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>		-	-
<b>VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>(2.620.354,06)</b>	<b>(1.991.517,51)</b>

**Memoria del Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2023**

**1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE INFORMA**

VOX es un partido político de ámbito nacional que fue constituido en 2013 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por sus estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen.

La inscripción en el registro de partidos políticos data de fecha 17 de diciembre de 2013

La sede del partido tiene su domicilio social actual en la calle Bambú, 12, de Madrid.

La ideología de VOX se define en el manifiesto fundacional.

Las Cuentas Anuales se refieren al periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Se presentan a efectos comparativos las cifras correspondientes al 2022.

**Estructura Orgánica del Partido**

Se adjunta como Anexo a esta memoria el organigrama del Comité Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad no incluye las cuentas de ingresos y gastos de los grupos parlamentarios ni de los grupos municipales con objeto de mostrar una imagen fiel de las cuentas cuya gestión corresponde a la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023 el partido ha recibido aportaciones en concepto de compensaciones por los servicios prestados desde la sede nacional que se regulan, principalmente, a través de convenios de colaboración acordados entre las partes cuyas cifras se muestran tras este párrafo.

<b>Aportaciones de los Grupos institucionales ( nr)</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
APORTACIONES GRUPOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS	16,00	9,00
APORTACIONES DIPUTACIONES	8,00	3,00
APORTACIONES GRUPOS MUNICIPALES	79,00	28,00
APORTACIONES CONGRESO Y SENADO	2,00	1,00
<b>Total</b>	<b>105,00</b>	<b>41,00</b>

<b>APORTACIONES DE GRUPOS INSTITUCIONALES POR ÁMBITO ( en €)</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
NACIONAL	215.000,00	77.004,42
AUTONÓMICO	1.320.351,64	856.890,55
MUNICIPAL	510.530,59	120.063,76
DIPUTACIONES Y CONSEJOS INSULARES	135.985,19	68.650,00
<b>Total</b>	<b>2.181.867,42</b>	<b>1.122.608,73</b>

<b>APORTACIONES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALES ( en €)</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
SENADO	115.000,00	77.004,42
CONGRESO	100.000,00	
<b>Total</b>	<b>215.000,00</b>	<b>77.004,42</b>

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



APORTACIONES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS ( en €)	2023	2022
GRUPO PARLAMENTARIO VOX ANDALUCÍA	328.194,50	249.129,00
GRUPO PARLAMENTARIO VOX CATALUÑA	315.000,00	522.136,55
GRUPO PARLAMENTARIO VOX ASTURIAS	187.500,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX REGION DE MURCIA	95.000,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES VALENCIANAS	90.000,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX NAVARRA	71.842,80	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN	55.000,00	37.500,00
GRUPO PARLAMENTARIO VOX CANARIAS	38.400,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX EXTREMADURA	35.000,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX MADRID	30.000,00	20.000,00
GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA LA MANCHA	28.114,34	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX CANTABRIA	20.000,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX LA RIOJA	12.500,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX BALEARES	8.800,00	
GRUPO PARLAMENTARIO VOX ARAGON	5.000,00	28.125,00
<b>Total</b>	<b>1.320.351,64</b>	<b>856.890,55</b>

APORTACIONES DE GRUPOS PROVINCIALES ( en €)	2023	2022
GRUPO PROVINCIAL VOX HUELVA	50.000,00	
GRUPO PROVINCIAL VOX ALMERÍA	32.500,00	
CONSELL INSULAR VOX MALLORCA	32.405,31	30.000,00
GRUPO PROVINCIAL VOX CABILDO CANARIAS	13.500,00	
GRUPO PROVINCIAL VOX ZARAGOZA	7.000,00	6.000,00
GRUPO PROVINCIAL VOX BARCELONA	3.900,00	
GRUPO PROVINCIAL VOX SEGOVIA	1.500,00	
GRUPO PROVINCIAL VOX CABILDO TENERIFE	500,00	
GRUPO PROVINCIAL VOX GUADALAJARA		6.000,00
GRUPO PROVINCIAL VOX ALMERÍA		26.650,00
GRUPO PROVINCIAL VOX VALENCIA	-5.320,12	
<b>Total</b>	<b>135.985,19</b>	<b>68.650,00</b>

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



APORTACIONES DE GRUPOS MUNICIPALES ( en €)	2023	2022
GRUPO MUNICIPAL VOX BARCELONA	85.250,00	
GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN GRANADA	41.400,00	25.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX AYUNTAMIENTO DE MADRID	40.000,00	24.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX LINARES	30.500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX MATARO	20.950,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX HOSPITALET	20.300,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX TERRASSA	19.200,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX GAVA	17.250,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX PALMA	15.500,00	14.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX SABADELL	15.000,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX S. C. DE TENERIFE	15.000,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX RUBI	13.650,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX OVIEDO	11.500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX VILADECANS	10.400,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	10.000,00	0,00
GRUPO MUNICIPAL VOX HUELVA	9.000,00	10.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX CORNELLA DE LLOBREGAT	8.800,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX ESPLUGES DE LLOBREGAT	7.500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT BOI	7.250,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX EL PRAT DE LLOBREGAT	7.200,00	
GRUPO MUNICIPAL BARBERA DEL VALLES	5.500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX ROQUETAS DE MAR	4.800,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX RIPOLLET	4.800,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT ANDREU DE LA BARCA	4.500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX MANRESA	4.500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX BADIA DEL VALLES	4.250,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SORIA	4.200,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX INCA	4.125,00	6.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT FELIU DE LLOBREGAT	3.900,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX LERIDA	3.900,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX AVILÉS	3.788,41	2.913,88
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT QUIRZE DEL VALLES	3.700,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX EL EJIDO	3.600,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT CUGAT	3.300,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX CUBELLES	3.100,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT JOAN DESPI	3.000,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT ADRIA DE BESOS	3.000,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANT PERE DE RIBES	2.900,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX CERDAYOLA DEL VALLES	2.550,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANTA COLOMA DE GRAMANET	2.450,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX ANDUIAR	2.400,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX BALEARES CALVIÀ	2.250,00	3.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX TOMARES	2.000,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SITGES	1.750,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX MAIRENA DE ALJARAFE	1.750,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SANTA PERPETUA DE MOGODA	1.600,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX LA ELIANA	1.521,68	
GRUPO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA	1.500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SENTMENAT	1.350,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX MARTOS	1.200,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX ONTINYENT	1.200,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX POLINYA	1.050,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX ESPARRAGUERA	1.050,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX CANOVELLES	1.050,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX CAMBRILS	750,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX CHIRIVELLA	750,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX DAIMIEL	600,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX VELEZ-MALAGA	600,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX BENAHAVIS	600,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	600,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX VILA-SECA	500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX UBEDA	500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX ALCAUDET	500,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX MANCHA REAL	300,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX PAIPORTA	300,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX HUERCAL DE ALMERIA	250,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX VALDEPEÑAS	210,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX CASTELLAR DE SANTIAGO	162,50	
GRUPO MUNICIPAL VOX ALCALA LA REAL	150,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX BOLAÑOS DE CALATRAVA	150,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX NAVAS DE SAN JUAN	150,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SAGUNTO	75,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX LOPERA	75,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX CALZADA DE CALATRAVA	63,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX DE BEGIJAR	60,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX ZARAGOZA		10.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX SANTANDER		9.864,39
GRUPO MUNICIPAL VOX ELCHE		1.500,00
GRUPO MUNICIPAL ALOVERA		885,00
GRUPO MUNICIPAL VOX MOLLET DEL VALLES	0,00	
GRUPO MUNICIPAL VOX SALT		6.000,00
GRUPO MUNICIPAL VOX PALENCIA		100,49
GRUPO MUNICIPAL VOX SAN JOSE DE SA TALAIA		6.800,00
<b>Total</b>	<b>510.530,59</b>	<b>120.063,76</b>

## **2. ACTIVIDADES ELECTORALES**

No se han constituido coaliciones electorales para acudir los diferentes procesos electorales que se han celebrado durante el ejercicio de referencia.

## **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### 1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Partido en su reunión de fecha 24 de junio de 2024 a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2023 y se presentan siguiendo las normas de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo de control económico-financiero de los Partidos Políticos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido político.

La elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, responde a los criterios dictados por la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Los datos presentados incluyen los ingresos y gastos de la actividad ordinaria del partido político VOX del 2023 así como los ingresos y gastos de los Procesos Electorales que se han celebrado en este mismo ejercicio.

VOX ha concurrido a las elecciones Municipales y a las autonómicas relativas a los parlamentos o asambleas de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y Valencia. En la misma fecha de 28 de mayo de 2023 también participó a las elecciones de las Juntas Generales de Álava, los Consells insulares de Mallorca, Ibiza y Menorca, y los Cabildos Canarios. Habiéndose adelantado las elecciones generales al 23 de julio de 2023, VOX concurrió a las elecciones al Congreso y Senado.

### 2. Comparación de la información

El Partido presenta cuentas anuales en el modelo normal debido a que ha recibido subvenciones de carácter público de las previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007 y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16. Dos de dicha Ley, deba ser fiscalizada en todo caso por el Tribunal de Cuentas.

### 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios contables y corrección de errores

Los movimientos registrados en el ejercicio 2023 en el patrimonio neto se corresponden a que, durante la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, se han detectado una serie de errores contables con origen en ejercicios anteriores que se han corregido, al menos parcialmente, con efecto retroactivo:

- a) Ajuste negativo por regularización de saldos antiguos irrecuperables de la cuenta "Cuenta corriente con sedes" por importe de 26.660,00 euros.
- b) Ajuste negativo por regularización de una Fianza de 7.210,47 euros.
- c) Ajuste negativo por déficit en la amortización del inmovilizado material de ejercicios anteriores por importe de 146.612,77 euros.

**PARTIDO POLITICO VOX**  
**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023**



- d) Ajustes con saldo final negativo por la integración en la contabilidad ordinaria los saldos pendientes de elecciones anteriores al año 2023 cancelando los saldos incobrables o no reclamados resultando un impacto contra patrimonio de 29.672,10 euros.

Variaciones en las cuentas de Patrimonio (en €)	
Saldo	Explicación
Saldo a 31/12/2022	9.645.372,00
Costas e indemnizaciones anteriores al 2023	-33.870,47
Corrección de amortizaciones de ejercicios anteriores	-146.612,77
Cancelación de saldos relativos a cuentas de naturaleza electoral anteriores a 2023	-29.672,10
<b>Subtotal variaciones</b>	<b>-210.155,34</b>
<b>Saldo final a 31/12/2023</b>	<b>9.435.216,66</b>

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas

Durante el ejercicio 2023 no se han registrado cambios en las estimaciones contables. Los ingresos por subvenciones correspondientes a las elecciones de 2023 se basan en los informes de fiscalización, en el caso de haberse finalizado, o en los resultados electorales y gastos justificados por envíos en el caso de no disponer de una cifra final fiscalizada.

5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

**4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

**1. *Inmovilizado intangible:***

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La organización reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada. Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida. No existe fondo de comercio en balance de la organización.

**Aplicaciones Informáticas**

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan sobre sus vidas útiles estimadas (generalmente 3 años). Los gastos

relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

## **2. Inmovilizado material:**

### **a) Coste**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material. No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

### **b) Amortizaciones**

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

<b>Elemento</b>	<b>Años de vida útil estimada</b>
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	7

### **c) Arrendamientos financieros**

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

d) Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento, que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

e) Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la organización revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

**3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:**

Los terrenos y/o construcciones que la organización destinara para obtener ingresos mediante su arrendamiento o que mantuviera con la intención de obtener plusvalías mediante su venta, aunque su enajenación no esté prevista a corto plazo, se contabilizarían como "inversiones inmobiliarias".

#### **4. Bienes del Patrimonio Histórico:**

Los bienes del Patrimonio Histórico que, en su caso, posean las formaciones políticas se contabilizarán aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

#### **5. Créditos:**

Los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, así como el resto de partidas a cobrar con vencimiento no superior al año se contabilizarán por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos concedidos por las formaciones políticas se contabilizarán por el importe entregado. En su caso, los intereses de la operación se reconocerán, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados. Se aplicará este mismo criterio a los créditos concedidos por la formación política a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. La diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable del crédito se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados.

#### **6. Deudas:**

Las deudas de las formaciones políticas, en particular las que surjan de los préstamos suscritos con las entidades de crédito, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la formación política cuando se originen las deudas, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Con posterioridad, las deudas se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

Asimismo, los intereses de demora, así como cualquier otra penalización por impago, que figuren entre las condiciones de concesión de una deuda vencida, se contabilizarán en la cuenta de resultados hasta el momento de la extinción de la misma.

La formación política dará de baja una deuda cuando la obligación se haya extinguido.

En el supuesto en que se renegocien las condiciones iniciales de una deuda, el gasto financiero se reconocerá aplicando el tipo de interés efectivo que resulte de las nuevas condiciones acordadas, incluso cuando se hubieran pactado periodos de carencia.

En la memoria deberá informarse de las nuevas condiciones, en particular, se incluirá toda la información significativa sobre los acuerdos que se suscriban con entidades de crédito al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

En su caso, a los efectos exclusivamente contables, las condonaciones de deudas se contabilizarán de acuerdo con la norma 15.<sup>a</sup>, sin perjuicio de lo previsto en la citada Ley.

### **7. Instrumentos financieros:**

La entidad ha de tener registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

#### *a) Activos financieros:*

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
  - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
  - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
  - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
  - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
  - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### *b) Pasivos financieros:*

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

*c) Instrumentos de patrimonio propio:* todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### **7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

### **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados**

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en entidades del grupo, asociadas o multigrupo.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### **Fianzas entregadas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en

su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **8. Impuesto sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre las rentas no exentas se contabilizará en la cuenta de resultados por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse al cierre del ejercicio en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

De acuerdo con el artículo 9.4 de la LIS el Partido Político estará parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

### **9. Gastos e ingresos.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, la formación política habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral

#### 1. Gastos derivados de la actividad ordinaria

##### 1.1 Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la formación política en su actividad ordinaria se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la formación política se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

##### 1.2 Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a. Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b. Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

##### 1.3 Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la formación política y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

##### 1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la formación política como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, existencias o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

## 2. Gastos electorales

### 1.1 Definición

Son gastos electorales los que realicen las formaciones políticas durante el periodo electoral, comprendido desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de electos, y estén dirigidos a la organización y ejecución de la campaña electoral con el fin de promover el voto a sus candidaturas por los conceptos que se contemplan en la normativa electoral.

### 1.2 Reglas de imputación temporal y registro diferencial

Los gastos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

Cuando la corriente financiera se produzca con posterioridad a la corriente real, aquélla habrá de efectuarse dentro del plazo máximo legalmente establecido en la normativa electoral.

Cuando el periodo electoral se extienda a varios ejercicios, cada uno de ellos deberá reconocer el gasto en función de la corriente real correspondiente con independencia de que la contabilidad electoral a presentar al órgano de control correspondiente agrupe todos los gastos electorales de la respectiva campaña.

En el caso de que los gastos por envío de propaganda y publicidad electoral pudieran ser subvencionados de conformidad con los requisitos exigidos en la normativa electoral correspondiente, dichos gastos habrán de ser objeto de un registro segregado.

En el supuesto de que la normativa reguladora del proceso electoral correspondiente contemple la obligación de respetar los sublímites de publicidad exterior y publicidad en prensa periódica y en emisoras de radio de titularidad privada, las operaciones correspondientes a estas categorías de gastos serán, igualmente, objeto de un registro segregado. A tal fin, se considerarán gastos en publicidad exterior y en emisiones de radio privada a los estrictamente derivados de dicha finalidad, sin incluir en los mismos los gastos correspondientes a la confección del contenido o material que ha de ser objeto de publicidad o emisión.

En el caso de concurrencia a varios procesos electorales, la formación política establecerá un criterio de imputación y de registro diferenciado de los gastos electorales correspondientes a

cada una de las campañas electorales en las que hubiere participado. En el caso de gastos comunes, la imputación se efectuará atendiendo a criterios proporcionados y razonables en función de los objetivos políticos a alcanzar en cada campaña, según la estrategia definida por la formación política.

## 2. Ingresos derivados de la actividad ordinaria

En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y, en particular, las siguientes reglas:

- a. Las cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe íntegro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. Los ingresos correspondientes a cuotas devengadas que no se hubieran hecho efectivas tendrán como contrapartida el reconocimiento del correspondiente crédito a favor de la formación política.
- b. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- c. Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- d. Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 15.<sup>a</sup>
- e. En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

### 3. Ingresos vinculados a las campañas electorales

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.

Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 15.<sup>a</sup>

## **10. Provisiones y contingencias:**

### 1. Reconocimiento

La formación política reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de este Plan, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la formación política frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la formación política relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

### 2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando

se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

### **11. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

#### **1. Reconocimiento**

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en las la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos.

Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

- 
- a. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.
  - b. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como por ejemplo, los gastos de seguridad, se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

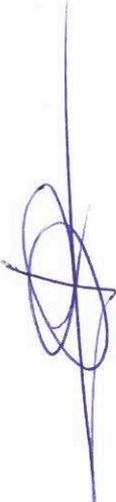
Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

#### **2. Valoración**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

#### **3. Criterios de imputación a la cuenta de resultados de las subvenciones de carácter finalista y de las donaciones y legados de carácter no monetario**

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:



- a) Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- b) Las subvenciones para sufragar gastos específicos se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.

#### **4. Bienes y derechos restituidos a la formación política, al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre**

Las cantidades monetarias restituidas a la formación política al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, se reconocerán directamente en la cuenta de resultados.

Los bienes inmuebles u otros derechos de contenido patrimonial y naturaleza no monetaria que se restituyan a la formación política se reconocerán directamente en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados a medida que se produzca su amortización, baja o deterioro.

### **12. Actividades electorales conjuntas**

De conformidad con la normativa electoral, las formaciones políticas mediante pactos de coalición podrán concurrir conjuntamente a los procesos electorales que se convoquen. La coalición constituida no tendrá personalidad jurídica.

Las formaciones políticas integrantes de la coalición ejercerán el control de la actividad electoral, que implica la recaudación de los fondos y su aplicación a los gastos electorales a través del administrador electoral designado ante la Junta Electoral correspondiente.

Cada formación política reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados en epígrafes específicos de acuerdo con su naturaleza electoral, la parte proporcional que le corresponda, en función de los porcentajes de participación establecidos en los pactos de coalición, de los activos que controle conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente.

Asimismo, se deberá reconocer la parte proporcional que le corresponda de los ingresos electorales percibidos para financiar la campaña electoral y de los gastos incurridos en la campaña electoral por la coalición electoral.

Aquella coalición electoral que mantenga su actividad durante el periodo de la legislatura formulará sus propias cuentas anuales. En caso de que se proceda a la liquidación de la misma, cada una de las formaciones políticas que constituyan la coalición integrará, en sus respectivas cuentas anuales, la parte proporcional que le corresponda del patrimonio resultante de la liquidación.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

### **13. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables**

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en

el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las

omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la formación política podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

#### **14. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

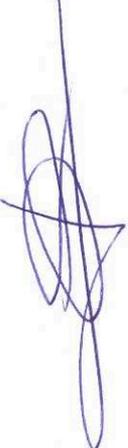


Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y, en general, todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **15. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**



Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de continuidad de la actividad económica.

En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si el órgano superior de la formación política, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, acordara su disolución de conformidad con sus estatutos.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

### 5.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Año 2023	Importes en euros					
	Cuenta	01/01/2023	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2023
<b>Coste</b>						
Propiedad Industrial	11.930,44	0,00	0,00	0,00	0,00	11.930,44
Aplicaciones informáticas	438.169,53	109.391,09	-52.887,10	7.805,78		502.479,30
<b>Subtotal Coste</b>	<b>450.099,97</b>	<b>109.391,09</b>	<b>-52.887,10</b>	<b>7.805,78</b>		<b>514.409,74</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Propiedad Industrial	-9.936,53	-1.101,01	0,00	0,00		-11.037,54
Aplicaciones informáticas	-251.432,25	-137.053,70	0,00	0,00		-388.485,95
<b>Subtotal Amortización</b>	<b>-261.368,78</b>	<b>-138.154,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>-399.523,49</b>
<b>Totales</b>	<b>188.731,19</b>	<b>-28.763,62</b>	<b>-52.887,10</b>	<b>7.805,78</b>		<b>114.886,25</b>

Año 2022	Importes en euros					
	Cuenta	01/01/2022	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2022
<b>Coste</b>						
Propiedad Industrial	11.930,44	0,00	0,00	0,00		11.930,44
Aplicaciones informáticas	381.662,38	60.682,93	0,00	-4.175,78		438.169,53
<b>Subtotal Coste</b>	<b>393.592,82</b>	<b>60.682,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.175,78</b>		<b>450.099,97</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Propiedad Industrial	-6.814,91	-3.121,62	0,00	0,00		-9.936,53
Aplicaciones informáticas	-124.528,54	-126.903,71	0,00	0,00		-251.432,25
<b>Subtotal Amortización</b>	<b>-131.343,45</b>	<b>-130.025,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>-261.368,78</b>
<b>Totales</b>	<b>262.249,37</b>	<b>-69.342,40</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.175,78</b>		<b>188.731,19</b>

#### Adiciones del ejercicio

Durante el ejercicio 2023 (al igual que en el ejercicio 2022), el Partido ha seguido realizando inversiones en aplicaciones informáticas con el objeto de optimizar los procedimientos de gestión y control ante el crecimiento de la estructura orgánica del partido y ante el importante crecimiento de la afiliación en los últimos dos años.

#### Bienes totalmente amortizados:

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el Partido tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por importe de 117.101,82 euros y 45.547,83 euros respectivamente.

## 5.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Año 2023		Importes en euros			
Cuenta	01/01/2023	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Trasposos	31/12/2023
<b>Coste</b>					
Otras instalaciones	389.350,77	2.299,00	0,00	-2.942,13	388.707,64
Mobiliario	173.441,02	22.444,43	0,00	0,00	195.885,45
Equipos proceso de información	561.082,15	102.646,49	-35.914,31	-7.805,78	620.008,55
Elementos de transporte	161.639,12	0,00	0,00	0,00	161.639,12
Otro inmovilizado	298.155,22	164.709,46	0,00	2.942,13	465.806,81
<b>Subtotal Coste</b>	<b>1.583.668,28</b>	<b>292.099,38</b>	<b>-35.914,31</b>	<b>-7.805,78</b>	<b>1.832.047,57</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones	-93.963,80	-29.031,68	-160.441,78	0,00	-283.437,26
Mobiliario	-40.660,76	-13.822,60	983,00	0,00	-53.500,36
Equipos proceso de información	-240.383,17	-152.096,66	11.105,12	0,00	-381.374,71
Elementos de transporte	-70.708,47	-21.211,19	0,00	0,00	-91.919,66
Otro inmovilizado	-41.733,11	-18.749,28	1.740,89	0,00	-58.741,50
<b>Subtotal Amortización</b>	<b>-487.449,31</b>	<b>-234.911,41</b>	<b>-146.612,77</b>	<b>0,00</b>	<b>-868.973,49</b>
<b>Totales</b>	<b>1.096.218,97</b>	<b>57.187,97</b>	<b>-182.527,08</b>	<b>-7.805,78</b>	<b>963.074,08</b>

Año 2022		Importes en euros			
Cuenta	01/01/2022	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Trasposos	31/12/2022
<b>Coste</b>					
Otras instalaciones	286.273,64	103.077,13	0,00	0,00	389.350,77
Mobiliario	141.604,68	33.883,95	-30,00	-2.017,61	173.441,02
Equipos proceso de información	370.241,49	141.335,04	0,00	49.505,62	561.082,15
Elementos de transporte	161.639,12	0,00	0,00	0,00	161.639,12
Otro inmovilizado	256.129,69	85.337,76	0,00	-43.312,23	298.155,22
<b>Subtotal Coste</b>	<b>1.215.888,62</b>	<b>363.633,88</b>	<b>-30,00</b>	<b>4.175,78</b>	<b>1.583.668,28</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones	-54.648,85	-39.314,95	0,00	0,00	-93.963,80
Mobiliario	-22.761,18	-17.899,58	0,00	0,00	-40.660,76
Equipos proceso de información	-107.020,74	-133.362,43	0,00	0,00	-240.383,17
Elementos de transporte	-49.497,28	-21.211,19	0,00	0,00	-70.708,47
Otro inmovilizado	-11.487,07	-30.246,04	0,00	0,00	-41.733,11
<b>Subtotal Amortización</b>	<b>-245.415,12</b>	<b>-242.034,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-487.449,31</b>
<b>Totales</b>	<b>970.473,50</b>	<b>121.599,69</b>	<b>-30,00</b>	<b>4.175,78</b>	<b>1.096.218,97</b>

### Adiciones del ejercicio

Durante el ejercicio 2023, los incrementos más importantes del epígrafe de "Inmovilizado material" se corresponden por un lado con la realización de obras en todo el edificio de la sede central para adaptar la capacidad de las instalaciones a la plantilla actual, motivo por el cual la partida del inmovilizado que más variaciones ha experimentado es la de "Otras instalaciones" por importe de 103.077,13 euros y, por el mismo motivo, el Partido ha continuado realizando importantes inversiones (141.335,04 euros) en "Equipos para proceso de información" debido principalmente al crecimiento de la plantilla.

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Bienes totalmente amortizados:

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el Partido tenía los siguientes elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, en euros:

Elementos totalmente amortizados al cierre ( en €)	31/12/2023	31/12/2022
Otras Instalaciones	203.780,73	108.017,45
Mobiliario	7.176,86	0,00
Equipos proceso de información	59.961,03	19.177,94
<b>Subtotal Coste</b>	<b>270.918,62</b>	<b>127.195,39</b>

No existen a cierre de ejercicio arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

**6. ACTIVOS FINANCIEROS**

El detalle de los activos financieros se presenta a continuación:

Cuentas ( en €)	2023	2022
<b>Activos financieros a largo plazo</b>		
Otros activos financieros emp. grupo y asociadas	-	-
Resto de créditos a empresas	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otros activos financieros	384.175,65	428.850,65
<b>Total a Largo Plazo</b>	<b>384.175,65</b>	<b>428.850,65</b>
<b>Activos financieros a corto plazo</b>		
Créditos con entidades vinculadas	2.354,73	-
Créditos con entidades no vinculadas	2.600,00	-
Activos fros con entidades no vinculadas	-	1.100,00
Valores representativos de deuda	-	-
Personal	9.160,99	-
Deudores varios	461.534,82	207.556,77
Otros activos financieros	-	-
<b>Total a corto plazo</b>	<b>475.650,54</b>	<b>208.656,77</b>
<b>Totales</b>	<b>859.826,19</b>	<b>637.507,42</b>

El importe registrado en otros activos financieros a largo plazo tiene el siguiente detalle:

Concepto ( en €)	2023	2022
Fianzas por alquileres y depósitos	275.182,91	296.222,91
Fianzas por tribunales	99.200,00	122.835,00
Otros depósitos a largo	9.792,74	9.792,74
<b>Totales</b>	<b>384.175,65</b>	<b>428.850,65</b>

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



El importe relativo a las Fianzas por Tribunales corresponde a fianzas constituidas por procedimientos judiciales que se encuentran abiertos a fecha de cierre de ejercicio. Las fianzas por alquileres y depósitos corresponden a los importes consignados por las sedes provinciales y nacionales.

Por lo que respecta a las partidas relativas a "Deudores varios" no relativas a Administraciones Públicas, su detalle es el siguiente:

Concepto ( en €)	2023	2022
Grupos institucionales deudores	377.034,82	150.199,10
AAPP Deudores por Lotería y otros	84.500,00	57.357,67
<b>Totales</b>	<b>461.534,82</b>	<b>207.556,77</b>

La cuantía registrada como grupos institucionales deudores refleja la deuda que éstos tienen por las facturas emitidas por el partido por repercusión de costes en compensación por servicios centralizados en cumplimiento de los convenios firmados. El detalle de los Grupos Institucionales deudores se aporta en el Anexo 1. A finales del 2023 la AAPP tenía un saldo deudor por loterías premiadas de 84.500 euros.

## **7. PASIVOS FINANCIEROS**

El pasivo de la organización refleja las siguientes partidas excluidas provisiones

Cuentas ( en €)	2023	2022
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>		
Totales	0,00	0,00
<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito	9.229.444,35	199,42
Deudas con partes vinculadas	-	-
Resto de deudas con empresas	-	-
Acreeedores por arrendamiento financiero	-	-
Otros pasivos financieros	136.947,12	-
Deuda con AAAPP	-	-
Acreeedores varios	362.898,08	481.239,62
Anticipo de clientes	-	-
Personal	158,51	95,23
<b>Totales</b>	<b>9.729.448,06</b>	<b>481.534,27</b>

Los préstamos que figuran en el balance a 31 de diciembre de 2023 reflejan los contratos concertados con entidades de crédito para hacer frente a las elecciones municipales y las elecciones generales. La cifra del principal y los intereses se mantiene a cierre debido a que la Administración General del Estado no había atendido, al cierre del ejercicio, las subvenciones electorales de las elecciones municipales ni generales. En cuanto a las subvenciones por las elecciones autonómicas, los gobiernos regionales sólo habían desembolsado el 41% de las mismas. En el momento de presentar estas cuentas, el Tesoro sigue sin transferir las subvenciones electorales por las Elecciones Generales. El detalle de los préstamos a 31 de diciembre de 2023 es el que se muestra a continuación:

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Importes en € Según la utilización	Principal		Intereses		
	Importe	Devengados	Pagados	Pendientes	Deuda Total
Elecciones generales	6.500.000,00	400.000,00	307.847,22	92.152,78	6.592.152,78
Elecciones Municipales	2.623.832,57	77.272,72	63.813,72	13.459,00	2.637.291,57
<b>Total</b>					<b>9.229.444,35</b>

Con respecto a las partidas generales de "Acreedores varios" reflejan la deuda comercial con proveedores. Finalmente, el epígrafe de "Otros pasivos financieros" se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto ( en €)	2023	2022
Deudas por Loterías	186.920,00	
Saldos tarjetas de Crédito	-49.972,88	
<b>Totales</b>	<b>136.947,12</b>	<b>0,00</b>

### 8. TESORERIA

Este epígrafe incluye la tesorería del Partido, por importe al 31 de diciembre de 2023 diciembre de 2023, de 2.505.932,06 euros (7.242.125,73 euros al 31 de diciembre de 2022). Con carácter general la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para. No existen restricciones a las disposiciones de efectivo.

El detalle de los saldos de tesorería, tanto en efectivo como en cuentas corrientes ha sido el siguiente:

Agrupación de cuentas bancarias 2023 (en €)	2.023	2.022
Cuentas de funcionamiento nacionales	2.104.981,01	1.741.956,84
Cuentas de funcionamiento provincial	169.000	1.578.816
Cuotas	48.988,66	3.474.933,07
Aportaciones	3.400,35	36.612,27
Donaciones	44.295,95	253.178,35
ElectORAles	127.700,84	150.092,50
<b>Total</b>	<b>2.498.366,55</b>	<b>7.235.589,17</b>
CAJA	7.565,51	6.536,56
<b>Total Tesorería</b>	<b>2.505.932,06</b>	<b>7.242.125,73</b>

Los saldos de todas las cuentas corrientes desglosados por la naturaleza del concepto ha sido la siguiente:

#### Cuentas nacionales:

Cuentas nacionales		
Nombre	2023	2022
CAIXABANK FUNCIONAMIENTO	1.015.578,48	1.473.107,85
BBVA FUNCIONAMIENTO	854.546,96	231.578,10
BANCO CUSTODIA (4886)	192.117,31	0,00
PAYPAL	42.485,07	42.485,07
CAIXABANK	507,49	2.547,69
Pre campaña Elecciones	4,86	-7.502,71
BBVA ANDALUCIA	-259,16	-259,16
<b>Totales</b>	<b>2.104.981,01</b>	<b>1.741.956,84</b>

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



**Cuotas, aportaciones y donaciones:**

Cuotas, aportaciones y donaciones		
Nombre	2023	2022
CAIXABANK CUOTAS	44.211,08	3.437.512,42
CAIXABANK APORTACIONES	885,61	945,96
CAIXABANK DONACIONES	44.295,95	253.178,35
BBVA DONACIONES NO AFILIADOS	1.544,97	13.368,59
BBVA AFILIADOS CUOTAS	4.777,58	37.420,65
BBVA APORTACIONES AFILIADOS	969,77	22.297,72
<b>Totales</b>	<b>96.684,96</b>	<b>3.764.723,69</b>

**Cuentas electorales:**

Cuentas Electorales		
Nombre	2023	2022
BBVA 23 ELECCIONES CANARIAS	94.667,82	0,00
BBVA 23 ELECCIONES NAVARRA	31.373,65	0,00
BBVA Elecciones Generales 23J	1.505,16	0,00
BBVA 23 ELECCIONES MURCIA	48,76	0,00
BBVA 23 ELECCIONES MADRID	18,11	0,00
BBVA 23 ELECCIONES ASTURIAS	17,27	0,00
BBVA 23 ELECCIONES VALENCIA	16,08	0,00
BBVA 23 ELECCIONES CONSELL IBI	13,43	0,00
BBVA 23 ELECCIONES CANTABRIA	12,44	0,00
BBVA 23 ELECCIONES ARAGON	12,08	0,00
BBVA 23 ELECC CEUTA Y MELILLA	10,79	0,00
BBVA 23 ELECCIONES BALEARES	5,25	0,00
Elecciones Parlamento Andalucía	0,00	150.092,00
<b>Totales</b>	<b>127.700,84</b>	<b>150.092,00</b>

**Cuentas provinciales: ( siguiente hoja)**

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Cuentas Provinciales		
Nombre	2023	2022
BBVA MADRID	69.446,09	145.365,55
BBVA CORDOBA	12.362,68	22.460,87
BBVA CASTELLON	8.219,19	25.067,54
BBVA SANTA CRUZ DE TENERIFE	6.049,78	9.967,65
BBVA LUGO	4.043,63	10.698,46
BBVA LERIDA	3.845,29	11.698,76
BBVA ALAVA	3.140,72	9.591,44
BBVA AVILA	3.015,29	15.561,99
BBVA BARCELONA	3.000,52	34.626,19
BBVA VALENCIA	2.340,27	220.699,63
BBVA MURCIA	2.140,78	22.503,88
BBVA ALICANTE	2.107,39	97.588,10
BBVA RIOJA	1.965,78	26.478,70
BBVA SORIA	1.948,30	13.837,38
BBVA GUIPUZCOA	1.948,30	9.095,14
BBVA BADAJOZ	1.948,30	14.864,82
BBVA VALLADOLID	1.948,28	42.287,08
BBVA BURGOS	1.948,28	20.693,21
BBVA GERONA	1.948,28	11.232,51
BBVA TOLEDO	1.948,28	40.412,44
BBVA CUENCA	1.934,76	14.108,59
BBVA MELILLA	1.904,76	1.564,65
BBVA SEVILLA	1.889,20	31.605,53
BBVA HUESCA	1.853,00	26.090,01
BBVA TARRAGONA	1.847,58	42.312,58
BBVA ASTURIAS	1.821,34	55.720,17
BBVA SALAMANCA	1.790,55	15.847,01
BBVA NAVARRA	1.726,85	9.752,08
BBVA LAS PALMAS	1.704,00	20.083,89
BBVA ORENSE	1.602,93	11.763,05
BBVA MALAGA	1.578,35	55.114,18
BBVA BALEARES	1.576,12	1.781,59
BBVA ZARAGOZA	1.555,36	69.625,06
BBVA CACERES	1.380,41	19.168,78
BBVA CADIZ	1.347,80	57.985,03
BBVA PALENCIA	1.171,66	21.427,11
BBVA TERUEL	1.099,04	6.617,44
BBVA ALMERIA	880,60	34.598,14
BBVA PONTEVEDRA	776,84	35.953,67
BBVA ZAMORA	751,51	10.322,86
BBVA CIUDAD REAL	683,49	17.383,48
BBVA LEON	659,41	19.114,22
BBVA VIZCAYA	491,56	13.236,83
BBVA HUELVA	386,36	24.023,89
BBVA CEUTA	280,60	6.198,94
BBVA LA CORUÑA	210,26	17.637,88
BBVA ALBACETE	209,81	41.159,25
BBVA JAEN	192,90	11.692,99
BBVA CANTABRIA	186,97	28.372,80
BBVA GRANADA	155,52	37.179,95
BBVA SEGOVIA	69,14	3.493,60
BBVA GUADALAJARA	-34,37	13.149,55
<b>Total</b>	<b>168.999,74</b>	<b>1.578.816,14</b>

## 9. PATRIMONIO NETO

A continuación, se informa de los cambios producidos en el patrimonio neto derivados del resultado del ejercicio; de los ingresos y gastos, que, según lo requerido por las normas de registro y valoración, deben de imputarse directamente al patrimonio neto; y de las transferencias realizadas a la cuenta de resultados de los ingresos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Variaciones en las cuentas de Patrimonio ( en €)	
Saldo	Explicación
<b>Saldo a cierre del ejercicio 2022</b>	<b>9.645.372,00</b>
Resultados Ordinarios	-1.178.346,39
Resultados electorales incluidos financieros	-764.051,77
Resultados Financieros	-117.276,45
Resultados Excepcionales	-560.679,45
<b>Resultado del ejercicio 2023</b>	<b>-2.620.354,06</b>
<b>Acumulado a 2023</b>	<b>7.025.017,94</b>
Ajustes al patrimonio en 2023	-210.155,34
<b>Patrimonio resultante</b>	<b>6.814.862,60</b>

Los movimientos de cuentas de patrimonio relativos a ejercicios anteriores se aportan en el punto 3.3 de este documento

## 10. SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan a continuación:

Total cuentas con las AAPP ( en €)	2023	2022
<b>Administraciones públicas deudoras</b>		
Subvenciones electorales pendientes de cobro	12.858.884,49	1.378.355,46
Subvenciones de funcionamiento	33.540,15	-
Otras	-	-
<b>Total</b>	<b>12.892.424,64</b>	<b>1.378.355,46</b>
<b>Administraciones públicas acreedoras</b>		
Retenciones	- 208.337,42	- 217.398,33
Seguridad Social	- 115.664,30	- 115.837,27
Subvenciones recibidas a devolver	-	-
Otras	- 4.750,56	-
<b>Total</b>	<b>-328.752,28</b>	<b>-333.235,60</b>
<b>Total Neto</b>	<b>12.563.672,36</b>	<b>1.045.119,86</b>

El gobierno de Canarias desembolsó un anticipo por las subvenciones electorales superior en 29.000 euros que el que se deduciría por los resultados y como menor crédito ha sido reflejado en libros.

La tabla siguiente refleja el efecto en la cuenta de resultados y en el balance derivado de las elecciones municipales autonómicas y generales (disponible también el ANEXO 2)

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



CONTABILIDAD ELECTORAL A 31/12/2023													
Elecciones	Resultados	Envíos	Resultados c/C a AAPP	Aportaciones	Total Ingresos	Total Gastos				Diferencia	Cobrado en 2023	Pendiente a 31/12/2023	
						Ordinarios	Financieros	Ordinarios + Financieros	Mailing				
<b>Generales</b>	2.775.379,41	4.943.430,69	7.718.810,10	88.307,52	7.807.117,62	-2.804.754,92	-369.230,77	-3.173.985,69	-4.943.430,69	-8.117.416,38	-310.298,76	1.020.454,69	6.698.355,41
<b>Municipales + Ceuta y Melilla</b>	1.296.029,34	4.116.982,16	5.413.011,50	121.972,68	5.534.984,18	-1.519.787,53	0,00	-1.519.787,53	-4.477.033,32	-5.996.820,85	-461.836,67	0,00	5.413.011,50
<b>Aragón</b>	23.807,10	57.401,13	81.208,23	350,00	81.558,23	-24.372,25	0,00	-24.372,25	-57.401,12	-81.773,37	-215,14	2.025,55	79.182,68
<b>Asturias</b>	47.407,00	0,00	47.407,00	590,00	47.997,00	-6.553,27	0,00	-6.553,27	-41.022,76	-47.576,03	420,97	4.206,30	43.200,70
<b>Baleares</b>	32.846,87		32.846,87	540,00	33.386,87	-5.539,22	0,00	-5.539,22	-27.380,53	-32.919,75	467,12	0,00	32.846,87
<b>CLL Mallorca</b>	16.822,72		16.822,72	50,00	16.872,72	-4.101,83	0,00	-4.101,83	-12.748,17	-16.850,00	22,72	0,00	16.822,72
<b>CLL Menorca</b>	1.416,74		1.416,74	0,00	1.416,74	-503,76	0,00	-503,76	-916,24	-1.420,00	-3,26	0,00	1.416,74
<b>CLL Ibiza</b>	1.197,37		1.197,37	130,00	1.327,37	-649,70	0,00	-649,70	-566,87	-1.216,57	110,80	0,00	1.197,37
<b>Cabildos</b>	3.381,75	23.556,96	26.938,71	1.170,00	28.108,71	-3.410,29	0,00	-3.410,29	-23.556,96	-26.967,25	1.141,46	0,00	26.938,71
<b>Cantabria</b>	43.863,63	0,00	43.863,63	235,00	44.098,63	-19.534,71	0,00	-19.534,71	-24.442,85	-43.977,56	121,07	0,00	43.863,63
<b>C. La Mancha</b>	109.021,49	62.335,80	171.357,29	415,00	171.772,29	-79.338,84	0,00	-79.338,84	-94.522,76	-173.861,60	-2.089,31	0,00	171.357,29
<b>Extremadura</b>	86.411,39	0,00	86.411,39	170,00	86.581,39	-20.513,97	0,00	-20.513,97	-65.960,42	-86.474,39	107,00	0,00	86.411,39
<b>Canarias</b>	14.398,38	51.154,44	65.552,82	1.535,00	67.087,82	-15.030,19	0,00	-15.030,19	-61.896,87	-76.927,06	-9.839,24	94.662,83	-29.110,01
<b>La Rioja</b>	27.925,83	5.085,39	33.011,22	225,00	33.236,22	-20.451,17	0,00	-20.451,17	-12.636,83	-33.088,00	148,22	0,00	33.011,22
<b>Madrid</b>	260.801,59		260.801,59	5.165,00	265.966,59	-75.413,86	0,00	-75.413,86	-185.447,23	-260.861,09	5.105,50	178.947,71	81.853,88
<b>Murcia</b>	116.707,18	0,00	116.707,18	8.459,05	125.166,23	-75.782,02	0,00	-75.782,02	-41.269,69	-117.051,71	8.114,52	93.263,75	23.443,43
<b>Navarra</b>	11.237,82	40.503,54	51.741,36	725,00	52.466,36	-11.380,22	0,00	-11.380,22	-40.503,54	-51.883,76	582,60	51.742,00	-0,64
<b>Valencia</b>	235.987,90	0,00	235.987,90	4.025,00	240.012,90	-57.946,94	0,00	-57.946,94	-178.147,66	-236.094,60	3.918,30	100.906,68	135.081,22
<b>Cálculos</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C=A+B</b>	<b>D</b>	<b>E=C+D</b>	<b>F</b>	<b>G</b>	<b>H=F+G</b>	<b>I</b>	<b>J=H+I</b>	<b>K=J-E</b>	<b>L</b>	<b>M=E-L</b>
	5.104.643,51	9.300.450,11	14.405.093,62	234.064,25	14.639.157,87	-4.745.064,69	-369.230,77	-5.114.295,46	-10.288.884,51	-15.403.179,97	-764.022,10	1.546.209,51	12.858.884,11

El detalle de las subvenciones electorales pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, en concepto de cuenta de resultados, es el siguiente:

Conceptos de la Cuenta de Resultados	Total	Correspondencia
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>14.405.093,62</b>	E
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>234.064,25</b>	D
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>	<b>-15.033.979,25</b>	
a) Gastos electorales ordinarios	(4.745.094,74)	F
b) Gastos por envíos electorales	(10.288.884,51)	I
<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10-11)</b>	<b>(394.821,38)</b>	
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>(369.230,77)</b>	
Resultados Electoral Final	-764.052,15	K
Subvención a percibir	14.405.093,62	J
Subvención cobrada en 2023	1.546.209,51	L
<b>Pendiente ( Actvo III.2)</b>	<b>12.858.884,11</b>	M

## 11. SITUACION FISCAL

De acuerdo con el artículo 9.4 de la LIS el Partido Político estará parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

El Partido gozará de exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica:

- Las cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
- Las subvenciones percibidas con arreglo a lo dispuesto Ley Orgánica 8/2007.
- Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas, así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo.
- Los rendimientos obtenidos en el ejercicio de sus actividades. En caso de que se trate de rendimientos procedentes de explotaciones económicas propias la exención deberá ser expresamente declarada por la Administración Pública.
- Rentas obtenidas por la transmisión onerosa de bienes o derechos afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido político siempre que el producto de la enajenación se destine a nuevas inversiones vinculadas a su objeto o finalidad propia o a la financiación de sus actividades.

6. Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido político.

El partido político VOX al ser una entidad sin ánimo de lucro, que no realiza operaciones sujetas a IVA, y por lo tanto del IVA soportado, no se puede deducir, por lo que estas cuotas forman parte del importe de adquisición de los bienes.

## **12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Al cierre del ejercicio 2023 el Partido ha contabilizado provisiones por contingencias por diversos litigios en los que se encuentra inmerso. El importe contabilizado al cierre del ejercicio y clasificado en el corto plazo asciende a 663.278,63 euros (366.393,82 euros en el 2022).

El movimiento de las provisiones para los ejercicios 2022 y 2023 es el siguiente:

Total provisiones y contingencias ( en €)	2023	2022
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>366.393,82</b>	<b>79.577,08</b>
ALTAS	663.278,56	784.370,00
BAJAS	- 366.393,82	- 497.553,26
<b>SALDO FINAL</b>	<b>663.278,56</b>	<b>366.393,82</b>

La provisión al cierre del año 2023 incluye un importe de 233.324 euros correspondientes al procedimiento sancionador, abierto por el Tribunal de Cuentas como consecuencia de la auditoría realizada a las cuentas del partido de los años 2018 y 2019, se basa en la consideración como donaciones finalistas de cantidades recibidas por el Partido en dos casos concretos. En ambos casos se ha presentado escrito de alegaciones ante el hecho que, en primer lugar, entendemos que no pueden ser consideradas como donaciones finalistas y, en segundo lugar, que del importe mencionado, 183.324 euros corresponden a un caso en el que las cantidades recibidas fueron ingresadas en su totalidad en la cuenta de depósitos y consignaciones del juzgado, no existiendo por tanto enriquecimiento patrimonial del Partido.

## **13. INGRESOS**

### **13.1 Ingresos de origen público.**

Los ingresos de origen público recibidos durante el ejercicio se detallan a continuación:

Financiación pública en 2023 ( en €)	2023	2022
Subvenciones electorales	14.405.094,00	1.908.610,12
<b>Total financiación pública actividad electoral</b>	<b>14.405.094,00</b>	<b>1.908.610,12</b>
Subvenciones para gastos de funcionamiento	7.532.485,63	8.344.252,40
Subvenciones para gastos de seguridad	371.401,92	414.610,90
Estatales	0,00	0,00
Autonómicas	0,00	0,00
Financiación de los grupos parlamentarios	2.181.867,42	1.122.608,73
Cortes Generales	0,00	0,00
Asambleas legislativas	0,00	0,00
Financiación de los grupos políticos en Entidades Locales	0,00	0,00
Otras subvenciones	0,00	0,00
<b>Total financiación pública actividad ordinaria</b>	<b>10.085.754,97</b>	<b>9.881.472,03</b>
<b>Total financiación pública</b>	<b>24.490.848,97</b>	<b>11.790.082,15</b>

### **13.2 Ingresos de origen privado**

Los ingresos de carácter privados recibidos durante el ejercicio se desglosan en la tabla que se detalla a continuación.

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Ingresos privados por origen €	2023	2022
Cuotas de afiliados	4.502.002,83	5.005.475,60
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	77.030,24	51.902,96
Donaciones y legados	117.723,16	150.262,68
Productos de actividades propias del Partido	224.601,11	443.292,31
Otros ingresos de naturaleza privada		
<b>TOTAL Ordinarios</b>	<b>4.921.357,34</b>	<b>5.650.933,55</b>
Donaciones electores	234.064,25	-
<b>TOTAL electorales</b>	<b>234.064,25</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL Ordinarios</b>	<b>5.155.421,59</b>	<b>5.650.933,55</b>

Cuotas y aportaciones de afiliados

El procedimiento de cobro de las cuotas de los afiliados del partido es la siguiente:

Cuotas de afiliados

Todas las cuotas de afiliados se cobran por la cuenta corriente nacional del BBVA con número de Iban: ES78 0182 2370 4702 0156 9591 (misma cuenta que en el 2022) En caso de detectar algún ingreso en concepto de cuota en alguna de las cuentas corrientes provinciales o locales, a final de mes se transfiere a ésta misma para tener todas las cuotas en la misma cuenta bancaria.

Otra vía de cobro de cuotas son las remesas de recibos que se cobran en la cuenta corriente nacional de CaixaBank con número de Iban ES45 2100 3581 2713 0004 5127 (anteriormente a través de BANKIA con número de Iban: ES29 2038 1084 5060 0094 5854). Desde el departamento de administración se ordena mensualmente la remesa correspondiente de todos los afiliados que pagan su cuota por esta forma de pago.

La información sobre la variación del ejercicio del número de afiliados y los procedimientos existentes dentro de la formación política VOX son las siguientes:

Nº AFILIADOS TOTALES	2023	2022
CIFRA INICIAL	66.059,00	63.486,00
ALTAS	7.740,00	8.766,00
BAJAS	6.850,00	6.193,00
<b>CIFRA FINAL</b>	<b>66.949,00</b>	<b>66.059,00</b>

La cifra de 66.949 afiliados al 31 de diciembre de 2023 incluye aquellos que tienen alguna de las cuotas impagadas, ascendiendo el número de aquellos que se encuentran al corriente de la totalidad de las cuotas a 35.901.

El procedimiento para darse de ALTA como afiliado deber realizarse de forma principal a través de la página web, registrando los datos directamente por esta vía. En casos excepcionales se admiten otros medios (teléfono, correo postal, mail) para que el afiliado remita sus datos. Si se utilizara alguno de estos otros medios, inicialmente se solicita a la persona que lo haga a través de la página web y en caso contrario sería desde la sede quién registraría los datos en la web.

El procedimiento para solicitar la baja es siempre por escrito, (según establecen nuestros Estatutos):

- Por mail indicando nombre, apellidos y número de DNI y si lo desea puede incluir el motivo de la baja. En este caso para verificar que quien hace la solicitud es el afiliado, pedimos que lo remita desde el mismo mail que, en su día, facilitó.

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



- Por correo postal, enviando junto a la carta, una copia del DNI. Presencial. En este caso se solicita que cumplimente y firme una carta de baja y exhiba su DNI.

El importe de las donaciones y aportaciones recibidas en 2023 uniendo las ordinarias y las electorales clasificadas por tramos es la siguiente:

2023			
DONATIVOS POR TRAMOS	Nº DONATIVOS	IMPORTE	DONATIVO MEDIO
< 50 €	1.303	23.108	17,73
50 a 99 €	744	39.346	52,88
100 a 499 €	398	68.085	171,07
500 a 999 €	50	32.817	656,35
> 1.000 €	30	56.584	1.886,13
<b>TOTAL</b>	<b>2.525</b>	<b>219.940,72</b>	<b>87,11</b>
2023			
DONATIVOS POR TRAMOS NO AFILIADOS	Nº DONATIVOS	IMPORTE	DONATIVO MEDIO
< 50 €	4.142	60.052	14,50
50 a 99 €	586	30.721	52,43
100 a 499 €	206	29.681	144,08
500 a 999 €	28	18.908	675,29
> 1.000 €	23	69.514	3.022,36
<b>TOTAL</b>	<b>4.985</b>	<b>208.876,94</b>	<b>41,90</b>
<b>TOTAL</b>		428.817,66	

El importe de las donaciones del 2022 sin contar aportaciones es el siguiente

2022			
DONATIVOS POR TRAMOS	Nº DONATIVOS	IMPORTE	DONATIVO MEDIO
< 50 €	5.515	69.034	12,52
50 a 99 €	258	13.365	51,80
100 a 499 €	99	11.955	120,76
500 a 999 €	10	5.993	599,32
> 1.000 €	5	49.916	9.983,22
<b>TOTAL</b>	<b>5.887</b>	<b>150.262,67</b>	<b>25,52</b>

**14. RESTITUCION O COMPENSACIÓN DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS (LEY 43/1998)**

No existe ningún bien inmueble y derecho de contenido patrimonial que sea objeto de restitución o compensación a favor del partido político VOX en virtud de lo dispuesto en la Ley 48/1998, de 15 de diciembre, que aparezcan en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados del ejercicio.

**15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS CUYA CONTABILIDAD HAYA SIDO INCORPORADA A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

El Partido no presenta cuentas anuales consolidadas tal y como se explica en el Punto 1 de esta memoria. Las cuentas anuales que se presentan integran todos los procesos electorales en los que ha participado el Partido, pero no las actividades desarrolladas en el ámbito institucional por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales.

Los miembros del Partido considerados como dirección son D. Santiago Abascal Conde, D. Ignacio Garriga Vaz de Concicao, D. Javier Ortega Smith-Molina, Dña. María Ruiz Solás, D. Jorge Buxadé Villalba, D. Enrique Cabanas Burkhalter, D. Pablo Saez Alonso-Muñumer, D. Manuel Mariscal Zabala, Dña. Rosa Cuervas- Mons Vendrell, Dña Moserrat LLuis Serret, D. Ignacio Hoces Íñiguez y D. Javier Cortes Lucena

El importe total de las retribuciones de los doce miembros de dirección en el ejercicio 2023 asciende a 646.522,19 euros. No tienen contraídas obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros. Asimismo, no reciben ningún tipo de beneficio social del Partido.

Durante el ejercicio 2023 se han mantenido las aportaciones de 2.500.000 euros a la Fundación Disenso como en 2022. Esta Fundación tiene personalidad jurídica propia no consolidándose sus cuentas anuales dentro de VOX.

Otros ( en €)	2023	2022
Aportaciones a entidades vinculadas ( DISENSO)	2.500.000,00	2.500.000,00
Aportaciones a entidades vinculadas ( ECR)	50.360,00	
Aportaciones a otras entidades no vinculadas	60.264,55	62.250,00
<b>Total</b>	<b>2.610.624,55</b>	<b>2.562.250,00</b>

## **16.INDICADORES FINANCIEROS**

### 1. Ratio financieros y patrimoniales.

#### **A) LIQUIDEZ GENERAL**

Ratios ( en €)	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE	16.074.205,52	9.112.734,88
PASIVO CORRIENTE	10.721.478,90	1.181.163,69
<b>FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>5.352.726,62</b>	<b>7.931.571,19</b>
Ratio s/ pasivo	<b>1,50</b>	<b>7,72</b>

La ratio de liquidez general es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo. Un valor superior a la unidad, como es en nuestro caso, pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, por lo que el Partido financia la totalidad del pasivo corriente con el activo corriente.

#### **B) SOLVENCIA**

Ratios ( en €)	2023	2022
ACTIVOS TOTALES	17.536.341,50	10.826.535,69
PASIVO	10.721.478,90	1.181.163,69
<b>% S/ Patrimonio Neto</b>	<b>1,64</b>	<b>9,17</b>

La ratio de solvencia mide la capacidad de una organización para hacer frente a sus deudas, tanto a corto como a largo plazo. De esa manera se evalúa qué parte de las deudas puede satisfacer en el momento actual con la totalidad de su activo. El valor de esta ratio es de 1.64 en 2023 frente a 9.17 de 2022, lo que indica que la formación tiene solvencia suficiente para atender sus

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



compromisos aparte de optimizar sus recursos al estar este número cercano al valor de referencia 1,5.

2. Ratios de la cuenta de resultados.

CONCEPTO ( en €) / Ratios (%)	2023	2022
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>15.007.112,31</b>	<b>15.532.405,58</b>
- Ingresos de origen público	10.085.754,97	9.881.472,03
- Ingresos de origen privado	4.921.357,34	5.650.933,55
<b>INGRESOS ELECTORALES</b>	<b>14.639.158,25</b>	<b>1.908.610,12</b>
- Ingresos de origen público	14.405.094,00	1.908.610,12
- Ingresos de origen privado	234.064,25	-
<b>INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	<b>36.372,14</b>	<b>-</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>29.682.642,70</b>	<b>17.441.015,70</b>
<i>% ingresos de origen público</i>	<b>34%</b>	<b>57%</b>
<i>% ingreso de carácter electoral</i>	<b>49%</b>	<b>11%</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>16.185.458,70</b>	<b>16.692.198,29</b>
<b>GASTOS ELECTORALES</b>	<b>15.403.210,02</b>	<b>2.454.934,65</b>
<b>GASTOS EXCEPCIONALES Y FROS</b>	<b>714.328,04</b>	<b>285.400,27</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>32.302.996,76</b>	<b>19.432.533,21</b>
<i>% gastos de carácter electoral</i>	<b>48%</b>	<b>13%</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>2.620.354,06</b>	<b>1.991.517,51</b>

**17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Destacaremos en este apartado los aspectos de los hechos ocurridos en 2024 con origen en el 2023, y por lo tanto recogidos en este documento, con impacto significativo en el patrimonio de la formación.

**18.1 Cobro de subvenciones electorales.**

Tal y como se recoge en el punto 10, 2023 se cierra con una cifra de 12.858.884,49 euros de Subvenciones electorales pendientes de cobro. Durante los 6 primeros meses las administraciones autonómicas y nacionales han transferido a la tesorería del partido los importes que figuran en la tabla de abajo. Destaca en este punto, que en el mes de junio la formación recibió el anticipo del 90% de la subvención por resultados y envíos de las elecciones Municipales y de Cabildos. De este 90% se descuenta un 10% por la no presentación de aval. Una parte de ese anticipo, que al final es del 81%, se destinó a cubrir uno de los préstamos y la entidad recibió directamente el importe del tesoro en virtud de la afección del crédito. En el momento de elaborar este documento, el Ministerio del Interior ha iniciado los trámites para el desembolso del anticipo de las elecciones generales sin que se sepa aún una fecha para el cobro de la misma.

El resultado es que el crédito con las Administraciones Públicas por subvenciones electorales se ha reducido a 7.635.368,85 euros.

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Variación de los Créditos con las AAPP por subvenciones electorales ( en €)	
Créditos con AAPP por subvenciones a 31/12/2023	12.858.884,49
Cobros	-3.394.792,64
Aplicaciones de créditos	-1.828.723,00
Crédito pendiente	7.635.368,85

Fechas de cobro de las subvenciones electorales en 2024 ( en €)				
Fecha de Cobro	Elecciones	Importe	Año	Nota
18/06/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de La Rioja	31.841,12	2024	Subvención electoral
07/06/2024	Elecciones Municipales	1.822.739,06	2024	Subvención electoral
07/06/2024	Elecciones Municipales	1.047.324,59	2024	Subvención electoral
10/05/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Canarias	-29.110,01	2024	Devolución exceso subvención
08/05/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Extremadura	86.472,44	2024	Resto subvención
30/04/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Valencia	135.081,22	2023	Subvención electoral
04/04/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Baleares	32.846,87	2023	Subvención electoral
04/04/2024	Elecciones Consells Mallorca	16.822,72	2023	Subvención electoral
04/04/2024	Elecciones Consells Menorca	1.416,74	2023	Subvención electoral
04/04/2024	Elecciones Consells Ibiza	1.197,37	2023	Subvención electoral
25/01/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Aragón	79.182,68	2024	Subvención electoral
23/01/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Asturias	43.181,70	2024	Subvención electoral
12/01/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Cantabria	43.930,16	2024	Subvención electoral
03/01/2024	Elecciones Autonómicas al Parlamento de Madrid	81.865,98	2024	Resto subvención
<b>Total 2024</b>		<b>3.394.792,64</b>		

### 18.2 Subvenciones ordinarias.

Durante el 2024 se ha cobrado el importe pendiente de la Generalidad de Valencia.

### 18.3 Pasivos financieros.

En el apartado 8 de este documento se da cuenta de los pasivos financieros a los que ha tenido que recurrir esta formación para hacer frente a las convocatorias de elecciones debido al retraso del cobro de las subvenciones. Como se ha dicho en el punto 18.1 en el mes de junio se percibió el 81% del anticipo de las subvenciones electorales por las elecciones municipales. La parte de ese 81% que se había comprometido con la entidad financiera se ha dedicado a cancelar ese préstamo.

De manera opuesta, el retraso en el cobro de la subvención por las elecciones generales ha obligado a esta formación a ampliar uno de los préstamos que se pidieron para sufragar los gastos electorales.

La tabla de abajo muestra el estado de los pasivos financieros en el momento de elaborar este documento. La cifra total, 7.386.574,43 a pagar a la fecha de este informe es inferior a la cifra de créditos con las AAPP que asciende a 7.635.368,85 euros,

Importes en € Según la utilización	Principal			Intereses			Deuda Total
	Importe	Ampliaciones y aplicaciones	Nueva base	Devengados	Pagados	Pendientes	
Elecciones generales	6.500.000,00	192.082,00	6.692.082,00	400.833,34	314.166,67	86.666,67	6.586.666,67
Elecciones Municipales	2.623.832,57	-1.828.723,00	795.109,57	84.869,07	80.070,58	4.798,49	799.908,06
<b>Total</b>	<b>9.123.832,57</b>	<b>-1.636.641,00</b>	<b>7.487.191,57</b>				<b>7.386.574,73</b>
Deuda a 31/12/2023							9.229.444,35
Variación							-1.842.869,62

#### 18.4 Provisión de responsabilidades.

Del total de la provisión de responsabilidades solo hay novedades significativas en uno de los casos cuyo riesgo se estimó para 150.000 euros y se han pagado 68.144,77 euros (30 de mayo) si bien el caso no tiene todas las fases procesales terminadas por lo que se ha mantenido la provisión contabilizada.

#### 18.5 Función Disenso.

Por la importancia de la cuantía y la vinculación con esta fundación, se aportan en este punto las donaciones que ha hecho esta formación a la fundación.

Aportaciones a Disenso en 2024 ( en €)	
Fecha emisión	Importe
17/01/2024	300.000,00
28/02/2024	120.000,00
10/04/2024	50.000,00
19/04/2024	62.821,40
25/04/2024	100.000,00
08/05/2024	10.000,00
17/05/2024	10.000,00
23/05/2024	200.000,00
20/06/2024	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.052.821,40</b>

#### OTRA INFORMACION

El número de empleados durante el ejercicio 2022 y 2023 desglosado por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

Área	Año 2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	9	3	12
Gerencia	9	9	18
Organización	3	9	12
Comunicación	22	7	29
Vicesecretarías	15	10	25
Territorial	13	9	22
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>47</b>	<b>118</b>

Área	Año 2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	8	3	11
Gerencia	8	9	17
Organización	11	9	20
Comunicación	17	4	21
Vicesecretarías	17	12	29
Territorial	15	14	29
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>60</b>	<b>127</b>

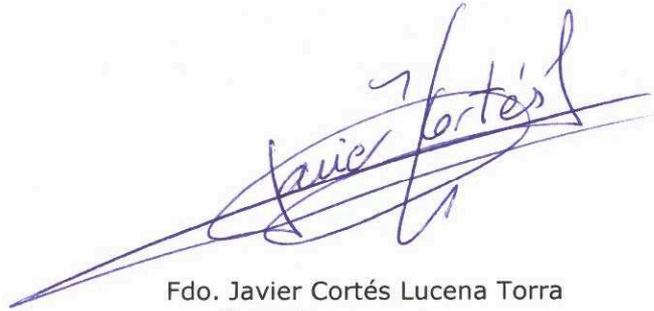
**PARTIDO POLITICO VOX**  
**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023**

**VOX**

Madrid a 24 de junio de 2024



Fdo. Pablo Sáez Alonso-Muñumer  
*Tesorero*



Fdo. Javier Cortés Lucena Torra  
*Gerente*

**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



**ANEXO 1. SUBVENCIONES PÚBLICAS COBRADAS EN EL EJERCICIO 2023**

Subvenciones y aportaciones devengadas año 2023 ( em €)	Devengado	Cobrado	Pendiente
<b>NACIONAL</b>	<b>7.604.576,72</b>	<b>7.604.576,72</b>	<b>0,00</b>
Funcionamiento	7.233.174,80	7.233.174,80	0,00
Seguridad	371.401,92	371.401,92	0,00
<b>AUTONÓMICA</b>	<b>299.321,94</b>	<b>265.781,79</b>	<b>33.540,15</b>
Generalidad de Valencia	218.242,96	184.702,81	33.540,15
Gobierno Vasco	81.078,98	81.078,98	0,00
<b>ELECTORAL</b>	<b>14.405.093,62</b>	<b>1.546.209,51</b>	<b>12.858.884,11</b>
Elecciones Generales	7.718.810,10	1.020.454,69	6.698.355,41
Elecciones Municipales	5.413.011,50	0,00	5.413.011,50
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Aragón	81.208,23	2.025,55	79.182,68
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Asturias	47.407,00	4.206,30	43.200,70
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Baleares	32.846,87	0,00	32.846,87
Elecciones Consells Mallorca	16.822,72	0,00	16.822,72
Elecciones Consells Menorca	1.416,74	0,00	1.416,74
Elecciones Consells Ibiza	1.197,37	0,00	1.197,37
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Cabildos	26.938,71	0,00	26.938,71
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Cantabria	43.863,63	0,00	43.863,63
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Castilla la Mancha	171.357,29	0,00	171.357,29
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Extremadura	86.411,39	0,00	86.411,39
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Canarias	65.552,82	94.662,83	-29.110,01
Elecciones Autonómicas al Parlamento de La Rioja	33.011,22	0,00	33.011,22
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Madrid	260.801,59	178.947,71	81.853,88
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Murcia	116.707,18	93.263,75	23.443,43
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Navarra	51.741,36	51.742,00	-0,64
Elecciones Autonómicas al Parlamento de Valencia	235.987,90	100.906,68	135.081,22
<b>GRUPOS INSTITUCIONALES</b>	<b>2.181.867,42</b>	<b>1.804.832,60</b>	<b>377.034,82</b>
<b>Totales</b>	<b>24.490.859,70</b>	<b>11.221.400,62</b>	<b>13.269.459,08</b>

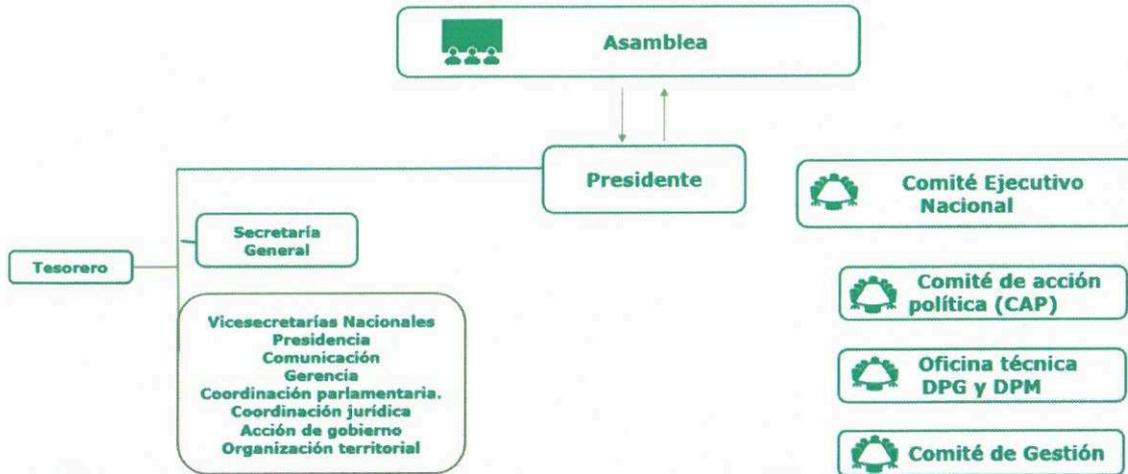
**PARTIDO POLITICO VOX**  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



**ANEXO 2. RESULTADO DE CONTABILIDAD ELECTORAL DE 2023**

Elecciones	CONTABILIDAD ELECTORAL A 31/12/2023											Cobrado en 2023	Pendiente a 31/12/2023
	Resultados	Envíos	Resultados c/C a AAPP	Aportaciones	Total Ingresos	Ordinarios	Financieros	Ordinarios + Financieros	Mailing	Total Gastos	Diferencia		
Generales Municipales + Ceuta y Melilla	2.775.379,41	4.943.430,69	7.718.810,10	88.307,52	7.807.117,62	-2.804.754,92	-369.230,77	-3.173.985,69	-4.943.430,69	-8.117.416,38	-310.298,76	1.020.454,69	6.698.355,41
Aragón	1.296.029,34	4.116.982,16	5.413.011,50	121.972,68	5.534.984,18	-1.519.787,53	0,00	-1.519.787,53	-4.477.033,32	-5.996.820,85	-461.836,67	0,00	5.413.011,50
Asturias	23.807,10	57.401,13	81.208,23	350,00	81.558,23	-24.372,25	0,00	-24.372,25	-57.401,12	-81.773,37	-215,14	2.025,55	79.182,68
Baleares	47.407,00	0,00	47.407,00	590,00	47.997,00	-6.553,27	0,00	-6.553,27	-41.022,76	-47.576,03	420,97	4.206,30	43.200,70
Canarias	32.846,87	0,00	32.846,87	540,00	33.386,87	-5.539,22	0,00	-5.539,22	-27.380,53	-32.919,75	467,12	0,00	32.846,87
Cataluña	16.822,72	0,00	16.822,72	50,00	16.872,72	-4.101,83	0,00	-4.101,83	-12.748,17	-16.850,00	22,72	0,00	16.822,72
Castilla y León	1.416,74	0,00	1.416,74	0,00	1.416,74	-503,76	0,00	-503,76	-916,24	-1.420,00	-3,26	0,00	1.416,74
Castilla-La Mancha	1.197,37	0,00	1.197,37	130,00	1.327,37	-649,70	0,00	-649,70	-566,87	-1.216,57	110,80	0,00	1.197,37
Cantabria	3.381,75	23.556,96	26.938,71	1.170,00	28.108,71	-3.410,29	0,00	-3.410,29	-23.556,96	-26.967,25	1.141,46	0,00	26.938,71
Extremadura	43.863,63	0,00	43.863,63	235,00	44.098,63	-19.534,71	0,00	-19.534,71	-24.442,85	-43.977,56	121,07	0,00	43.863,63
Galicia	109.021,49	62.335,80	171.357,29	415,00	171.772,29	-79.338,84	0,00	-79.338,84	-94.522,76	-173.861,60	-2.089,31	0,00	171.357,29
La Rioja	86.411,39	0,00	86.411,39	170,00	86.581,39	-20.513,97	0,00	-20.513,97	-65.960,42	-86.474,39	107,00	0,00	86.411,39
Madrid	14.398,38	51.154,44	65.552,82	1.535,00	67.087,82	-15.030,19	0,00	-15.030,19	-61.896,87	-76.927,06	-9.839,24	94.662,83	-29.110,01
Murcia	27.925,83	5.085,39	33.011,22	225,00	33.236,22	-20.451,17	0,00	-20.451,17	-12.636,83	-33.088,00	148,22	0,00	33.011,22
Navarra	260.801,59	0,00	260.801,59	5.165,00	265.966,59	-75.413,86	0,00	-75.413,86	-185.447,23	-260.861,09	5.105,50	178.947,71	81.853,88
Valencia	116.707,18	0,00	116.707,18	8.459,05	125.166,23	-75.782,02	0,00	-75.782,02	-41.269,69	-117.051,71	8.114,52	93.263,75	23.443,43
	11.237,82	40.503,54	51.741,36	725,00	52.466,36	-11.380,22	0,00	-11.380,22	-40.503,54	-51.883,76	582,60	51.742,00	-0,64
	235.987,90	0,00	235.987,90	4.025,00	240.012,90	-57.946,94	0,00	-57.946,94	-178.147,66	-236.094,60	3.918,30	100.906,68	135.081,22
<b>Cálculos</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C = A+B</b>	<b>D</b>	<b>E = C+D</b>	<b>F</b>	<b>G</b>	<b>H = F+G</b>	<b>I</b>	<b>J = H+I</b>	<b>K = J-E</b>	<b>L</b>	<b>M = E-L</b>
	5.104.643,51	9.300.450,11	14.405.093,62	234.064,25	14.639.157,87	-4.745.064,69	-369.230,77	-5.114.295,46	-10.288.884,51	-15.403.179,97	-764.022,10	1.546.209,51	12.858.884,11

**ANEXO 3. ORGANIGRAMA DEL PARTIDO POLÍTICO VOX**



# PARTIDO POLITICO VOX

## INFORME DE GESTIÓN

### INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión se elabora como complemento a la Memoria y el Informe de auditoría del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

El 28 de mayo del presente año, el Partido concurrió a los procesos electorales relativos a las elecciones municipales y a los Parlamentos o Asambleas de las comunidades autónomas de Asturias, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y Valencia. En la misma fecha también participó en las elecciones a las Juntas Generales de Álava, los consells insulares de Mallorca, Ibiza y Menorca y los cabildos canarios.

Las elecciones autonómicas han supuesto la entrada de VOX con fuerza en todos los parlamentos, asambleas, consells y cabildos, así como la entrada en los gobiernos de las comunidades autónomas de Aragón, Extremadura, Murcia y Valencia.

Por su parte las elecciones municipales han supuesto la obtención de más de 1.600 concejales en toda España y la entrada en numerosos gobiernos municipales.

Dos meses más tarde, el 23 de julio, el Partido también concurrió a las elecciones generales convocadas por la disolución anticipada de las Cortes Generales. En estas elecciones el Partido obtuvo más de 3 millones de votos y 33 diputados en el Congreso, consolidándose como la tercera fuerza política en España.

Todos estos procesos electorales han supuesto importantes retos para todas las áreas del Partido, entre ellas las de organización, selección, formación, administración y comunicación. Procesos electorales que han provocado una intensa actividad de preparación de los mismos durante el primer semestre del año.

Los resultados obtenidos en las elecciones celebradas han llevado al Partido al fortalecimiento de su estructura interna especialmente en las áreas de coordinación parlamentaria y acción de gobierno, y así poder coordinar esfuerzos, mensajes, acciones e iniciativas, proporcionar asesoramiento técnico, estratégico y político y mantener la unidad de mensaje.

### SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

Las cuentas anuales de VOX reflejan, al cierre del ejercicio, una Tesorería de 2.505.932 euros. Una Tesorería condicionada por el elevado importe de los saldos a cobrar provenientes de los gastos recuperables de los diferentes procesos electorales. En un escenario de cobro de la totalidad de estos saldos, la Tesorería sería la siguiente:

	<b>euros</b>
<b>Saldo Tesorería 31/12/2023</b>	<b>2.505.932</b>
<b>+ Cobros Pendientes</b>	
Elecciones generales 23J	6.698.355
Elecciones municipales 28M	5.413.011
Elecciones autonómicas 28M	701.145
Elecciones Consells Islas Baleares	19.435
Elecciones Cabildos Canarias	26.938
<b>- Reembolso préstamos</b>	
Para financiar procesos electorales	-9.229.444
<b>Importe Final</b>	<b>6.135.372</b>

# PARTIDO POLITICO VOX

## INFORME DE GESTIÓN

La ratio de liquidez general, definida como cociente entre activo circulante y pasivo circulante, asciende a 1.5, lo que significa que el Partido tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus deudas y gastos a corto plazo.

### EVOLUCIÓN DEL AÑO

#### Afiliados

Al 31 de diciembre de 2023 el número de afiliados al partido asciende a 66.649 frente a los 66.059 al cierre del año anterior. De la cifra de afiliados al 31 de diciembre de 2023, 35.901 afiliados se encuentran al corriente de pago de la totalidad de las cuotas.

#### Ingresos

El importe de los ingresos de la gestión ordinaria de VOX ascienden a 15.007 miles de euros de los que un 67% corresponden a ingresos de origen público y un 33% de origen privado. Estos últimos corresponden en su gran mayoría a cuotas de afiliados.

Con respecto al ejercicio anterior, los ingresos de la gestión ordinaria han registrado un descenso del 3.38%, descenso debido principalmente al registrado en los ingresos de origen privado que son un 12,9% inferiores a los registrados en 2022. Este descenso de los ingresos de origen privado se ha registrado tanto en las cuotas, como en donaciones y en otros ingresos.

#### Gastos

El importe de los gastos ordinarios del año 2023 ha sido de 16.185 miles de euros, lo que supone un descenso de un 3,04% respecto al ejercicio anterior.

Las principales variaciones respecto al año 2022 han sido las siguientes:

- El aumento en los gastos de personal se debe principalmente a la reorganización interna del partido que ha supuesto reforzar las áreas de coordinación parlamentaria acción de gobierno y comunicación provincial
- Aumento en los servicios profesionales, gastos de viaje y compra de material promocional para afrontar los numerosos procesos electorales acaecidos.
- Disminuciones en los gastos de organización de eventos dado que en el ejercicio 2023 no se celebró el acto VIVA, acto que representa la fiesta anual del Partido.
- Disminuciones en la partida de pérdidas por deterioro y variación de provisiones. Esta partida recogía en el año 2022 la contabilización de 500 mil euros por créditos que fueron calificados como no recuperables como consecuencia de la disolución de las Cortes Generales.
- Otros gastos de gestión corriente recoge, principalmente, la aportación a la Fundación Disenso que se ha mantenido en 2.5 millones de euros en el año 2023, ( misma cifra que en 2022)
- El importe del gasto por amortizaciones se ha mantenido constante respecto al ejercicio anterior.

# PARTIDO POLITICO VOX

## INFORME DE GESTIÓN

### Resultados excepcionales

Los resultados excepcionales incluyen en su práctica totalidad gastos por litigios en curso. Entre ellos podemos destacar el importe provisionado como consecuencia del procedimiento sancionador abierto por el Tribunal de Cuentas como consecuencia de la auditoría realizada a las cuentas del partido de los años 2018 y 2019. El Partido ha presentado alegaciones ya que entendemos que no se trató de donaciones finalistas ni se produjo enriquecimiento patrimonial del Partido.

### PROCESOS ELECTORALES

Durante el ejercicio 2023 VOX ha concurrido a las elecciones Municipales y a las autonómicas relativas a los parlamentos o asambleas de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y Valencia. En la misma fecha de 28 de Mayo de 2023 también participó a las elecciones de las Juntas Generales de Álava, los Consells insulares de Mallorca, Ibiza y Menorca, y los Cabildos Canarios. Todas ellas celebradas el 28 de mayo.

También durante el ejercicio 2023, el Partido ha concurrido a las elecciones generales celebradas en el mes de julio.

El resultado económico de todos estos procesos electorales refleja una pérdida de 395 miles de euros contabilizada en el capítulo de resultados de las actividades electorales a la que hay que sumar un importe de 369 mil euros contabilizados como gastos financieros derivados de la actividad electoral. Estos gastos financieros corresponden a los intereses del préstamo recibido para hacer frente a las elecciones generales del 23 de julio.

El desglose de la pérdida por tipo de proceso electoral es como sigue:

<b>Procesos electorales</b>	<b>Resultados Electtorales</b>	<b>Resultados Financieros</b>	<b>Total</b>
Elecciones generales 23J	58.932	-369.230	-310.298
Elecciones municipales 28M	-461.865	0	-461.865
Elecciones autonómicas 28M	6.840	0	6.840
Elecciones Consells Islas Baleares	130	0	130
Elecciones Cabildos Canarias	1.142	0	1.142
	<b>-394.821</b>	<b>-369.230</b>	<b>-764.051</b>

A la fecha de preparación de este informe de gestión no se conoce el resultado de la fiscalización de las elecciones municipales ni de las elecciones generales por lo que los ingresos estimados se han contabilizado en función de la documentación enviada al Tribunal de Cuentas para su fiscalización. Si se ha producido el cobro como anticipo del 81% de los gastos recuperables y contabilizados como ingresos electorales correspondientes a las elecciones municipales de 2023. No es el caso de las elecciones generales por las que el Partido no ha recibido anticipo alguno.

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de este informe se han celebrado comicios para los parlamentos autonómicos de Galicia, País Vasco y Cataluña, así como elecciones al Parlamento Europeo. En todos los casos el Partido ha cumplido sus expectativas creciendo en el número de votos, manteniendo la representación en los parlamentos del País Vasco y Cataluña y creciendo significativamente en nuestra representación en el Parlamento Europeo.

# PARTIDO POLITICO VOX

## INFORME DE GESTIÓN

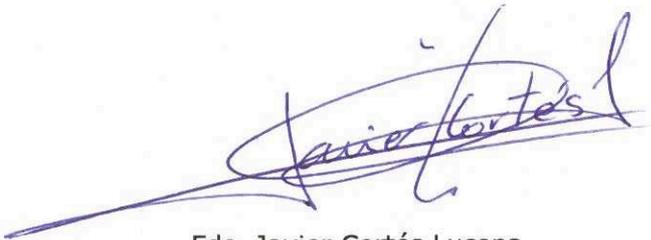
### OBJETIVOS

El año 2024 presenta el reto de la mejora continua en la eficiencia del funcionamiento del Partido asegurando la coordinación entre la estructura nacional, los equipos provinciales y los numerosos grupos parlamentarios, municipales y provinciales.

Madrid a 24 de junio de 2024



Fdo. Pablo Sáez Alonso-Muñumer  
Tesorero



Fdo. Javier Cortés Lucena  
Gerente